

PRESENTACIÓN

Juan Cruz Cruz

Los trabajos que se reúnen en este libro fueron debatidos en junio de 2008 dentro de las III Jornadas que el grupo de investigación *De iustitia et iure en el Siglo de Oro* preparó esta vez sobre Suárez, estando auspiciadas por la Línea Especial de Pensamiento Clásico Español de la Universidad de Navarra y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Tuvieron lugar en la sede que esta Facultad tiene en Buenos Aires.

Quienes proyectamos la realización de ese evento sabíamos que el trasfondo de los tratados *De legibus* y *De iustitia et iure* escritos en el Siglo de Oro no era otro que la convicción de que el orden jurídico se halla fundado en algo que le precede, en una moral que permite reconocerlo como justo y razonable. Lo jurídico y lo político se estimaban como creaciones de la acción racional. No pensaban aquellos maestros que lo razonable deriva totalmente de orientaciones temporales y sociales o de contextos históricos determinados.

Mas, aunque ellos partían de un concepto de la racionalidad fundado en exigencias de orden ontológico, mantenían una clara sensibilidad hacia lo concreto y una apertura a lo histórico. Eso se aprecia muy bien en Vitoria, en Las Casas, en Suárez. Comprendían además al hombre desde una teleología radical, desde un fin último, y mostraban el camino para conseguirlo. Una vía que radica en las acciones libres y en la rectitud de las costumbres, “rectitud moral que depende en gran medida de la ley como regla de la conducta humana”, según apostilló Suárez en su Prólogo al tratado *De legibus* (1612).

El Exímo reivindicó para los maestros de moral y derecho el campo de las cosas humanas, sin invadir el ámbito de las divinas. Exigía caminar por este mundo con rectitud de conciencia, rectitud que se basa en la observancia de las leyes “lo mismo que la maldad radica en su quebrantamiento”. Tanto el mantenimiento de la paz, como la justicia del Estado y de la sociedad civil dependen de que la razón humana, en su función práctica, guíe la rectitud moral del obrar humano. Por eso admiraba, por ejemplo, a Cicerón, quien al tratar de las leyes tomó la filosofía como fundamento y deducía de ella el valor que las leyes civiles tienen cuando son conformes con la razón. Insistía Suárez incluso en que “la jurisprudencia ha de extraerse de lo más hondo de la filosofía”; porque la jurisprudencia civil “no es otra cosa que una aplicación extensiva de la

filosofía moral en orden a la dirección y gobierno de la conducta cívica de los ciudadanos”.

Es cierto que este enfoque de las leyes no trasciende el orden meramente natural [*non transcendent naturalem finem*], pero al menos se propone como un medio indispensable para la protección de la justicia y de la paz del pueblo en la esfera social, que no es cosa de poca monta.

Suárez reconoce que, al acometer su magna empresa, no está solo: le han precedido y posibilitado en su labor maestros insignes. Su esfuerzo de publicista está montado en una gran tradición de pensamiento, donde brillan con luz propia los españoles Francisco de Vitoria, Alfonso de Castro, Domingo de Soto, Bartolomé de Medina, Luis de Molina... “No somos los primeros que acometemos este trabajo”, confiesa con sincero agradecimiento. Su preocupación es presentar la ley como fundamento normativo del obrar humano, en toda su extensión, iluminando los muchos recovecos que en su intelección y en su práctica comparecen. En otra obra de gran calado, *Defensio fidei* (1613), siguió profundizando algunos puntos importantes que, sobre el poder y la ley, merecían un tratamiento más amplio.

Francisco Suárez es uno de los *magni hispani* que supieron aplicar los principios del derecho natural a las exigencias concretas de su tiempo, aportando soluciones a los numerosos conflictos que asediaban la vida cotidiana de una España denodada que tenía abiertos demasiados frentes: teológicos, filosóficos, jurídicos y, especialmente, políticos.

Quienes tuvimos el privilegio de avistar en Buenos Aires las rutas intelectuales de los distintos participantes pudimos también sentir el gozo del trabajo bien hecho y el soplo lozano de la amistad cercana. Nuestra despedida sonó otra vez como una renovada salutación.